



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

1. Acéptese la revocatoria del poder al apoderado del extremo actor, conforme al artículo 76 del C.G.P.
2. Reconocer personería a la Dra. **MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTÍNEZ** para actuar como apoderado judicial de **CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA SABANA ETAPA 3 -PROPIEDAD HORIZONTAL**, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2017-1532
(//)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

149 Hoy 2 de noviembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2b230f759045e6237b05aff0ae17b351b197d7c74f74544c2c2a3caeaacadce

Documento generado en 28/10/2021 02:45:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>